



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0008494/2016

Córdoba,

30 MAR 2017

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo del **Dr. Julián Marino** titulado "**Aprendizaje de recolección y análisis de datos conductuales**";

CONSIDERANDO

Que por RDN° 566/16 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo del Dr. Julián Marino y por RDN° 1113/16 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los alumnos: María Virginia Barrios DNI 38.648.653; Juan Agustín Salguero DNI 36.138.957; Rodrigo Ezequiel Jaldo DNI 35.029.940; María Angélica Zurita DNI 33.148.738 y Denise Romina Guisiano DNI 32.157.724.

Que los informes finales de los alumnos María Virginia Barrios, Rodrigo Ezequiel Jaldo y Denise Romina Guisiano han sido receptados, evaluados y aprobados por el Dr. Julián Marino.

Que los informes finales de los alumnos Barrios, Jaldo y Guisiano, han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos cada uno (fs. 31 a 33). Que ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital el trabajo correspondiente.

Que según nota del Director de esta práctica, Dr. Julián Marino a foja 36, los alumnos Juan Agustín Salguero DNI 36.138.957 y María Angélica Zurita DNI 33.148.738, abandonaron la práctica de investigación, por lo que no corresponde su aprobación.

Que la Resolución Decanal N° 566/16 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

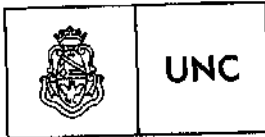
Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los alumnos María Virginia Barrios DNI 38.648.653; Rodrigo Ezequiel Jaldo DNI 35.029.940 y Denise

DR. GUILLERMO PERENC
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0008494/2016

Córdoba,

Romina Guisiano DNI 32.157.724, en el marco del proyecto de investigación titulado "**Aprendizaje de recolección y análisis de datos conductuales**".

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por los alumnos María Virginia Barrios DNI 38.648.653; Rodrigo Ezequiel Jaldo DNI 35.029.940 y Denise Romina Guisiano DNI 32.157.724, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 566/16.

Artículo 3º: No aprobar la práctica de investigación del Dr. Julián Marino, a los alumnos Juan Agustín Salguero DNI 36.138.957 y María Angélica Zurita DNI 33.148.738.

Artículo 4º: El Profesor Marino deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN

294

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA FORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA